

**0651-DRPP-2022. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.**San José, a las catorce horas con tres minutos del veintidos de noviembre de dos mil veintidos.

**Proceso de conformación de estructuras del partido PUEBLO SOBERANO en el cantón SAN ISIDRO de la provincia HEREDIA.**

Mediante auto n° 0307-DRPP-2022 de las catorce horas con cinco minutos del cinco de octubre de dos mil veintidós, este Departamento le indicó al partido político que en la estructura del cantón de SAN ISIDRO de la provincia HEREDIA, se encontraba pendiente de designar los puestos de secretario y tesorero suplentes, tres delegados territoriales propietarios y dos delegados territoriales suplentes, en virtud de que Mailyn María Ajun Loaiza, cédula de identidad n° 111370030, designada como delegada territorial propietaria, no cumplía con el principio de inscripción electoral; fueron nombrados en ausencia y no constaba carta de aceptación de los señores: Valeria Guadalupe Chaves Villalobos, cédula de identidad n° 402370370, como secretaria suplente; Carlos Francisco González Rubí, cédula de identidad n° 108370828, como tesorero suplente; Yordan Alejandro Sánchez Villalobos, cédula de identidad n° 402090681, como delegado territorial propietario; Jean Carlo Flores Solís, cédula de identidad n° 402370713, como delegado territorial suplente y Jacqueline Vargas Rodríguez, cédula de identidad n° 107290331, como delegada territorial suplente y por último Jorge Alberto Chaves Gutiérrez, cédula de identidad n° 401480378, como delegado territorial propietario ya que posee doble militancia con el partido Progreso Social Democrático.

En fecha veintinueve de octubre de dos mil veintidós la agrupación política celebró una nueva asamblea cantonal de forma presencial, la cual cumplió con el quorum de ley para sesionar y designó a Daniela Villalobos Padilla, cédula de identidad n°116120623m como delegada territorial propietaria.

Por último, en fecha once de noviembre se recibieron las cartas de aceptación de los señores: Jacqueline Vargas Rodríguez, Valeria Guadalupe Chaves Villalobos y Carlos Francisco González Rubí y la carta de renuncia del señor Jorge Alberto Chaves Gutiérrez al partido Progreso Social Democrático, misma que fue tramitada por este Departamento mediante oficio DRPP-2082-2022 del veintiuno de noviembre de dos mil veintidós, subsanando parcialmente las inconsistencias señaladas en el auto de cita.

Razón por la cual la estructura designada por el partido de cita quedó integrada en forma incompleta de la siguiente manera:

**PROVINCIA HEREDIA  
CANTÓN SAN ISIDRO**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
401710064	EDGAR FRANCISCO CHAVES VALERIO	PRESIDENTE PROPIETARIO
401320770	ANA PATRICIA VILLALOBOS RODRIGUEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
106270204	RAMSAY ALBERTO BOULAK SALAZAR	TESORERO PROPIETARIO
206820168	BRYAN FRANCISCO VARGAS SOLIS	PRESIDENTE SUPLENTE
<b>402370370</b>	<b>VALERIA GUADALUPE CHAVES VILLALOBOS</b>	<b>SECRETARIO SUPLENTE</b>
<b>108370828</b>	<b>CARLOS FRANCISCO GONZALEZ RUBI</b>	<b>TESORERO SUPLENTE</b>

**FISCALIA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
701480787	LLOYD DILMARK FOSTER BARR	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
401710064	EDGAR FRANCISCO CHAVES VALERIO	TERRITORIAL PROPIETARIO
<b>401480378</b>	<b>JORGE ALBERTO CHAVES GUTIERREZ</b>	<b>TERRITORIAL PROPIETARIO</b>
401600784	MARIA CELINEA CHAVES VALERIO	TERRITORIAL PROPIETARIO
<b>116120623</b>	<b>DANIELA VILLALOBOS PADILLA</b>	<b>TERRITORIAL PROPIETARIO</b>
<b>107290331</b>	<b>JACQUELINE VARGAS RODRIGUEZ</b>	<b>TERRITORIAL SUPLENTE</b>

**Persisten las inconsistencias:** en los nombramientos de: YORDAN ALEJANDRO SANCHEZ VILLALOBOS, cédula de identidad n° 402090681, como delegado territorial propietario y JEAN CARLO FLORES SOLIS, cédula de identidad n° 402370713, como delegado territorial suplente, debido a que fueron designados en ausencia y no consta en nuestros registros las respectivas cartas de aceptación a dichos puestos.

Para subsanar dichas inconsistencias deberá la agrupación política presentar las respectivas cartas de aceptación originales de Yordan Alejandro Sánchez Villalobos y Jean Carlo Flores Solís, a los puestos antes indicados, si así lo desea el partido si no deberá realizar una nueva asamblea cantonal y designar los puestos vacantes.

Por lo anterior se encuentra pendiente de designar los puestos de un delegado territorial propietario y un delegado territorial suplente (en este último caso *deberá ser masculino*), para cumplir con el principio de paridad de género y el requisito de inscripción electoral.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberá haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la

Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de**  
**Registro de Partidos Políticos**

MCV/vcm/dsd  
C.: Expediente n.º 373-2022 Partido Pueblo Soberano  
Ref., No.: **S (3679, 3814)-2022**